

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: EVER GILBERTO CORREDOR SAENZ
500013110002-2007-00115-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2019

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de abril de 2019. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de septiembre dos mil diecinueve (2019).

De acuerdo a lo informado por el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad en oficio recibido el 26 de julio de 2019, y adjunto la prueba de encontrarse terminado el proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho propuesto por MARTHA LUCIA LOPEZ HERNANDEZ contra los herederos del causante EVER GILBERTO CORREDOR SAENZ, por el cual se encontraba suspendida la partición en esta causa mortuoria, se reanuda el trámite del mismo.

Como aún no se allegado el paz y salvo que emite la DIAN, se le solicita a los interesados en esta sucesión adelanten la gestión respectiva para que se aporte dicho documento, a la mayor brevedad posible, y así se viable proseguir con su trámite.

Se pone en conocimiento de los interesados en esta sucesión lo informado por la DIAN en comunicación obrante a folio 177, y respecto de los dineros que se informa existen 7 títulos de depósito judicial por la suma de \$6.300.000.00, se dispone ordenar que los mismos sean consignados para este proceso en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033002. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.